

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar



RESOLUCIÓN CA Nº 280/2022.-Expte. S-300-5492/2022.-

## SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual la Secretaria Académica de la Facultad. Mgter. Lic. Rudix C. Camacho M. eleva propuesta de extensión de las regularidades en todas las materias de carreras de la Facultad de Ciencias Económicas correspondientes a los años 2018 y 2019; y

## CONSIDERANDO:

Que, en función de los requerimientos expuestos por estudiantes de las diferentes carreras la Facultad de Ciencias Económicas, solicitan la extensión de regularidades de todas las materias para los años 2018 y 2019.

Que, motiva esta propuesta ofrecer respuesta institucional a un conjunto de situaciones personales, laborales y de salud que impidieron que los estudiantes solicitantes rindieran los exámenes finales según la normativa vigente (Resolución CA N°003/2022).

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación en reunión de fecha 13 de diciembre del 2022, propone otorgar de manera excepcional y por única vez a los estudiantes que hayan cursado materias durante los años 2018 y 2019 y hayan sido examinado al menos una vez en la materia cuya prórroga solicitan, la extensión de la regularidad hasta finalizado el turno de exámenes correspondiente al mes diciembre del año 2023 para los primeros, y para quienes cursaron en el año 2019, una prórroga de regularidad hasta finalizado el turno de exámenes de marzo del año 2024.

Que, Asimismo y atento a la excepcionalidad dispuesta para los alumnos que hagan uso de dicho beneficio propone dejar sin efecto la posibilidad de solicitar reválida en las materias cuya prórroga sean utilizada.

Que, el tema fue tratado en el seno de la Comisión de Enseñanza e Investigación, la que aconseja: Otorgar una prórroga en la Regularidad hasta finalizado el turno de exámenes correspondiente al mes de diciembre del año 2023, de manera excepcional y por única vez, a los estudiantes de todas de las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas que hayan cursado materias en el año 2018 y hayan sido examinados al menos una vez en las mismas, en mesa de examen final. Otorgar una prórroga en la Regularidad hasta finalizado el turno de exámenes correspondiente al mes de marzo del año 2024, de manera excepcional y por única vez, a los estudiantes de todas de las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas que hayan cursado materias en el año 2019 y hayan sido examinados al menos una vez en las mismas. Dejar sin efecto la posibilidad de solicitar reválida en las materias cuyas prórrogas se disponen en los Artículos 1 y 2 de la presente.

Que, el Consejo Académico en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2022/// sobre tablas, resolvió aprobar el Dictamen de Comisión de Enseñanza e Investigación.





E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

2022-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

RESOLUCIÓN CA Nº 280/2022.-Expte. S-300-5492/2022.-

Por ello;

## EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar una prórroga en la Regularidad hasta finalizado el turno de exámenes correspondiente al mes de Diciembre del año 2023, de manera excepcional y por única vez, a los estudiantes de todas de las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas que hayan regularizado materias en el año 2018 y hayan sido examinados al menos una vez en las mismas, en mesa de examen final.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar una prórroga en la Regularidad hasta finalizado el turno de exámenes correspondiente al mes de Marzo del año 2024, de manera excepcional y por única vez, a los estudiantes de todas de las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas que hayan regularizado materias en el año 2019 y hayan sido examinados al menos una vez en las mismas, en mesa de examen final.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto la posibilidad de solicitar reválida en las materias cuyas prórrogas se disponen en los Artículos 1 y 2 de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuniquese. Notifiquese. Cumplido. ARCHIVESE.



